

Código de Buen Gobierno y Buenas Prácticas de Gestión

Eurofirms Foundation

SIGNIFICADO Y DESCRIPCIÓN

La FUNDACIÒ EUROFIRMS FOUNDATION es una Fundación Privada, una Entidad sin Ánimo de Lucro, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat de Catalunya en el año 2007, y con el número de inscripción 2380.

El equipo de personas que integramos EUROFIRMS FOUNDATION estamos comprometidos con el cumplimiento de la normativa aplicable y la mejora continua de nuestras actuaciones, y compartimos unos valores que trasladamos a nuestra actividad diaria: Transparencia, Responsabilidad y Respeto.

Para que estos tres valores conformen la base de toda nuestra gestión, EUROFIRMS FOUNDATION adquiere un compromiso ético que va más allá de cumplimiento normativo, conformando los rasgos inherentes a nuestra “personalidad”, de manera que el cumplimiento del presente Código de Buen Gobierno y Buenas Prácticas de Gestión y resto de documentación complementaria sea observado en todos los ámbitos de nuestra organización y por todos sus integrantes.

El Código de Buen Gobierno y Buenas Prácticas de Gestión establece los criterios de actuación que deben ser observados por todos los miembros de la organización en el desempeño de sus responsabilidades y funciones, procurando un comportamiento profesional, ético y responsable, como elemento básico de nuestra cultura.

La finalidad del Código de Buen Gobierno y Buenas Prácticas de Gestión no es solo su observancia obligatoria, sino su cumplimiento natural, de forma que todos los integrantes del equipo tengan presentes los valores de EUROFIRMS FOUNDATION en su formación y en su desarrollo personal y profesional.

Ningún empleado podrá solicitar a otros empleados que contravengan las estipulaciones reguladas en este Código, así como tampoco se entenderán por justificadas aquellas conductas contrarias al mismo en base al acatamiento por un empleado de una orden de un superior jerárquico. Los incumplimientos que, eventualmente, pudieran darse de este Código de Buen Gobierno y Buenas Prácticas

de Gestión serán analizados y sancionados de acuerdo con los procedimientos internos, convenios y normativa legal aplicables.

EUROFIRMS FOUNDATION da un paso más allá del cumplimiento normativo. Hoy día, para cualquier organización que pretenda granjearse el respeto de la sociedad y el éxito de su actividad, el respeto a la normativa aplicable debe ser una obviedad que no precise dudas al respecto, no obstante, nos reafirmamos en este cumplimiento y además impregnamos nuestra actividad de respeto a las personas y de valores éticos socialmente reconocidos, tales como la honestidad, la humildad, el compañerismo, la generosidad, el esfuerzo y la dedicación.

Las personas comprometidas realizamos nuestro trabajo con ilusión y motivación, y así conseguimos un equipo de personas más felices, clientes fidelizados y la implicación de candidatos y trabajadores.

CALIDAD

EUROFIRMS FOUNDATION persigue que todos sus servicios cuenten con los mejores estándares de calidad, estando previsto para ello un equipo que vela por la Calidad de todo aquello que ofrecemos al exterior.

El cumplimiento de normas UNE/ISO es una de las claves para procurar la mejor forma de desarrollar nuestra actividad, por lo que abogamos por la obtención de las certificaciones que más nos impliquen.

Disponemos de un Manual de Gestión de Calidad, previsto para vigilar el cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales adquiridas, con sujeción a los documentos técnicos correspondientes.

INFORMACIÓN

Tratamos la información de todos aquellos con los que interactuamos con la mayor confidencialidad, sin compartirla con terceros ni hacer uso de ella para otros intereses que no sean los convenidos. Los datos personales son igualmente respetados, contando con un equipo que vela por ello, disponiendo de la figura del Delegado de Protección de Datos.

COLABORACIÓN

Todos los miembros de EUROFIRMS FOUNDATION deben responsabilizarse de cumplir y hacer cumplir el Código de Buen Gobierno y Buenas Prácticas de Gestión, evitando actitudes tendentes a disculpar o encubrir conductas prohibidas por la organización.

A este respecto EUROFIRMS FOUNDATION pone a disposición de todos los miembros de la organización el Canal Ético. En concreto, los Directivos y Empleados y restantes miembros de los grupos de interés, en caso de ser conocedores de alguna irregularidad o debilidad, o en caso de sufrirlas personalmente, se comprometen a

informar al Comité de Compliance al respecto a través del Canal Ético: <https://canaletico.es/es/eurofirmsgroup>.

Por su parte, EUROFIRMS FOUNDATION garantiza la posibilidad de hacer denuncias anónimas, un tratamiento de la situación de forma estrictamente confidencial garantizando, sin perjudicar, el amparo de la víctima y el cese inmediato de estas actuaciones, poniéndolo en conocimiento de las autoridades en caso de que fuera necesario.

Asimismo, también será garantizada la protección del denunciante, y se castigará toda posible represalia contra él. La manera en la que funciona nuestro canal ético es mediante una plataforma web externa que cumple con los más altos estándares de seguridad de la información. Esta plataforma, en cumplimiento con los criterios establecidos por la Fiscalía General del Estado, está abierta a todos los miembros de los grupos de interés con los que EUROFIRMS FOUNDATION se relaciona y es gestionada por una empresa externa que se compromete a recibir las denuncias y garantizar los más altos niveles de confidencialidad en la comunicación al órgano de cumplimiento para la posterior investigación. Asimismo, esta empresa externa se encargará de recurrar en su caso a aquellos miembros del Comité de Compliance que estén incurriendo en situación de conflicto de interés.

EUROFIRMS FOUNDATION da a conocer sus principios de actuación y valores de manera periódica y actualizada, a fin de transmitir y “contagiar” a toda la organización del espíritu de este Código de Buen Gobierno y Buenas Prácticas de Gestión, no obstante, la actitud de los integrantes debe ser proactiva, colaboradora y participativa en el ámbito aprovechando las oportunidades de formación e información que EUROFIRMS FOUNDATION pone a disposición.

IGUALDAD

Tratamos con igualdad a todos aquellos con los que nos relacionamos, dentro del estricto ámbito del art. 14 de la Constitución Española, abogamos porque ningún factor personal pueda ser tomado en consideración por nuestra parte de manera discriminatoria por razón de raza, origen nacional, territorial o social, casta, nacimiento, religión, discapacidad, género, orientación sexual, responsabilidades familiares, estado civil, afiliación sindical, opiniones políticas, edad o cualquier otra condición que pueda dar lugar a discriminación.

Creemos firmemente en la igualdad de trato entre hombre y mujeres, y en EUROFIRMS FOUNDATION no existe ninguna premisa ni consigna que pueda resultar discriminatoria por razón de género, tanto a nivel interno como externo. Ofrecemos las mismas oportunidades e igualdad de trato a todas las personas, tanto en el seno de nuestra organización, como en el desarrollo de nuestra actividad.